

¿Qué pasó realmente con Macarena Valdés?: A siete años de su muerte, la Justicia sigue sin dar respuesta

El Ciudadano · 28 de agosto de 2023

En un principio el caso fue catalogado por la Fiscalía como un suicidio, sin embargo tuvo que ser reabierto y su cuerpo exhumado. Diversos antecedentes han dado cuenta de la participación de terceros. Sin embargo, tras siete años de su muerte las diligencias judiciales se han mantenido estancadas y la verdad sigue sin salir a la luz.



El 22 de agosto del 2016, Macarena Valdés, madre de cuatro hijos, opositora al proyecto hidroeléctrico de RP Global, fue encontrada muerta, colgada en la casa habitación, hecho ocurrido en su hogar en el sector Tranguil, comuna de Panguipulli.

En un principio el caso fue catalogado por la Fiscalía como un suicidio, sin embargo tuvo que ser reabierto y su cuerpo exhumado. Diversos antecedentes han dado cuenta de la participación de terceros,

Sin embargo, tras siete años de su muerte las diligencias judiciales se han mantenido estancadas y la verdad sigue sin salir a la luz.

Quienes fueran su pareja y su suegro, activos defensores en su caso, hoy no se encuentran, partieron de este mundo, sin que se haya hecho justicia para Macarena y su familia.

El 16 de febrero de 2022, producto de un accidente automovilístico en la zona de Villarrica, falleció el werkén Rubén Collio (yem). En febrero del 2021, había fallecido Marcelino Collío Calcomín, padre de Rubén, destacado dirigente mapuche.



¿Qué pasó con Macarena Valdés?

El 22 de agosto del 2016, Macarena Valdés, madre de cuatro hijos, opositora al proyecto hidroeléctrico de RP Global junto a quien fuera su compañero, el werkén Rubén Collío, fue encontrada muerta, colgada en la casa habitación, hecho ocurrido en su hogar en el sector Tranguil, comuna de Panguipulli, en presencia de su hijo menor de un año y medio de edad, descubierta por otro de sus hijos con 11 años.

Existen diversos testimonios que dan cuenta que previo a la muerte de Valdés hubo una serie de graves amenazas en contra de esta familia por parte de personas ligadas a los intereses hidroeléctricos, particularmente a la transnacional RP Global, incluso estas amenazas se extendieron a otras familias del territorio opositoras a la imposición de centrales hidroeléctricas, agregándose una serie de actos

arbitrarios desde la propia empresa en compañía de agentes estatales represores, para imponer por la fuerza cableados vinculados a la conectividad hidroeléctrica que involucraron a otra transnacional, Saesa.

Un informe pericial independiente durante el 2017, gestionado por la familia, reveló indicios sobre la participación de terceros en la muerte de Macarena Valdés, lo que inicialmente fue desestimado por la Fiscalía a tal punto, que en dos ocasiones existió la intención de “cerrar la investigación”, sin embargo, Rubén Collio (fallecido) y su padre, Marcial Collío (fallecido), no se dieron por vencidos y exigieron que se realizaran las diligencias pertinentes en base a los antecedentes para poder comprobar que Macarena Valdés fue víctima de un asesinato y no de un suicidio como se ha tratado de imponer.

Los resultados iniciales de dicho metaperitaje estuvieron a cargo del médico forense Luis Ravanal cuyo análisis desechó la tesis de un suicidio que sostuvo el Servicio Médico Legal (SML) de Valdivia en su primer peritaje, en particular el doctor Enrique Rocco, y técnicamente abrió la puerta para que el caso tenga que ser indagado bajo el supuesto de un asesinato, indicando textualmente: “es posible controvertir objetivamente las causas y el mecanismo de muerte establecidos en la primera autopsia, esto es, asfixia por ahorcamiento”.

El 25 de septiembre del 2017 se realizó la exhumación de los restos de Macarena Valdés desde el cementerio mapuche en el sector de Tranguil, Liquiñe, comuna de Panguipulli con el propósito de que se realicen las pericias pertinentes trasladándose sus restos en una camioneta del Servicio Médico Legal a Santiago.

Sobre la autopsia, el reconocido especialista declaró a Radio Universidad de Chile que en el cuerpo de Valdés «no habían signos que demostrasen que se tratase de un ahorcamiento en vida (...) en el área más importante que es el cuello, que es donde una persona cuando está con vida se lesiona producto del ahorcamiento».

Ravanal profundizó en esta explicación planteando que «no hay signos que demuestren que el cuerpo se haya suspendido a través del ahorcamiento estando con vida». Y eso, concluyó, «genera una evidencia que se contrapone a la información oficial respecto a que se trataría de un ahorcamiento de tipo suicida, como lo ha señalado el Servicio Médico Legal».

En marzo de 2018 , más de 70 organizaciones protestaron, emplazaron y entregaron una misiva a la Fiscalía Nacional, con el fin de solicitar una investigación por asesinato: “El comportamiento de vuestro organismo da cuenta de actos discriminatorios al no hacer su trabajo, siendo un contexto diferente cuando involucra intereses de grupos de poder económico colonialistas para perseguir y acusar a numerosas personas mapuche en el marco de conflictos territoriales, persiguiendo, judicializando, criminalizando, encarcelando”, señalaron.

“Es importante señalar que la Fiscalía debió haber abordado el amplio contexto en que sucedió esta muerte, denunciada como un homicidio, existiendo antecedentes de amenazas previas a la familia Collio – Valdés, existencia de personas sindicadas como sicarios, amenazas a otros/as vecinos/as del territorio, transgresiones por parte de la empresa a lugares de significación cultural, la imposición de un proyecto sin que exista consentimiento en el territorio por parte de diversas familias mapuche e informes periciales forenses que dan cuenta de un asesinato y aun así, la Fiscalía se quede de manera ligera e irresponsable con una única impresión utilizada como “categórica” que es el insuficiente informe inicial de autopsia de la víctima, catalogándola como un “suicidio” e incluso intentando en más de una ocasión de cerrar arbitrariamente la investigación”, señalaron en su misiva.

Un nuevo informe forense dado a conocer en septiembre del 2019, dirigido por un destacado perito británico, planteó que Macarena Valdés murió “no por ahorcamiento suicida, sino por estrangulamiento por ligadura, con un objeto que alguien más sostenía alrededor de su cuello y lo apretaba con fuerza”.

“La marca de ligadura en el cuello, aunque no completamente incompatible con la de suicidio por ahorcamiento, es lo suficientemente inusual como para plantear preguntas sobre su causa. Lo más importante es considerar si la muerte podría haber sido el resultado del estrangulamiento con ligadura por otra persona o personas, es decir, un elemento apretado fuertemente alrededor del cuello que impida la respiración”, señala 1 informe del médico forense británico John Clark, emitido el 12 de agosto del 2019, y titulado, “Comentarios sobre la muerte de Yudy Macarena Valdés Muñoz”.

John Clark es un referente mundial de la medicina legal. Ex director del Departamento de Medicina Forense de la Universidad de Glasgow, ex patólogo jefe del equipo forense designado por el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) -donde realizó los exámenes post mortem de las víctimas de las matanzas en Srebrenica- y actual perito de la Corte Penal Internacional (CPI).

¿Femicidio empresarial?

A siete años de la muerte de Macarena Valdés, la causa continúa sin avances, y su figura se ha convertido en un [emblema](#) de la defensa ambiental y el ecofeminismo, tanto en Latinoamérica como en el resto del mundo.

La lucha por esclarecer su muerte se suma a la Berta Cáceres de Honduras y Marielle Franco de Brasil, en una región donde los asesinatos a los defensores del medio ambiente aumentan cada año.

Incluso, el caso de Valdés fue ingresado al [sistema internacional](#) de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU)

Las agrupaciones que claman por su justicia buscan que el caso sea juzgado como un “femicidio empresarial”, orquestado por la misma hidroeléctrica RP Global, el cual se ha mantenido impune.

Protección para los defensores de la tierra

La entrada en vigencia del Acuerdo de Escazú; el acuerdo vinculante entre países de Latinoamérica que promueve el acceso a justicia, información y participación ambiental, tiene un apartado sobre la protección de activistas ambientales, como Macarena Valdés,

Luego de que el gobierno de Sebastián Piñera se negara a adherir al acuerdo, el presidente Gabriel Boric cumplió una de sus promesas de campaña, e hizo parte a Chile de este tratado internacional ratificado por 24 países de América Latina y el Caribe.

En la ceremonia de firma del acuerdo, el jefe de Estado recordó el caso de Macarena Valdés.

“Pienso en aquellos casos en donde la duda nos carcome. Pienso en Macarena Valdés, en Nicolasa Quintremán. Quiero mencionar también a Orietta Llauca, para que no sea uno de esos casos“, sostuvo.

“Este acuerdo representa el compromiso de Chile, de este Gobierno, y mío como Presidente de la República para avanzar en todos los desafíos“, agregó.

Tras cumplirse siete años de su fallecimiento, no esclarecido, la figura de Macarena Valdés es reconocida como la expresión de las mujeres de la comunidad Newen Tranguil que luchaban por la recuperación y defensa de la tierra mapuche, por lo que su legado sigue presente.

Sigue leyendo:

A seis años de la muerte de Macarena Valdés: Diversas actividades de conmemoración exigen justicia por el crimen

El caso de Macarena Valdés y una justicia que no llega

Fuente: [El Ciudadano](#)